



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN
OFICIO DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



Oficio No.: DGPP-A0076/2024 No. Obra SIIP: JEC_3397_24 Fecha de Elaboración: 15/05/2024

Folio No.: 00819 Oficio Transferencia: DGPP-T0598/2024

Dependencia: 0403001 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Programa: 311 INFRAESTRUCTURA CARRETERA

Act. Institucional: 03 RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN

Fuente de Fin.: 10 PARTICIPACIONES E INGRESOS EN CONVENIO

Proyecto: 012 REHABILITACIÓN DEL CAMINO DULCE GRANDE - NORIA DEL GATO DEL KM. 0+000 AL KM. 9+000

Naturaleza: 6151 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION

Localización: VARIAS LOCALIDADES; VILLA DE RAMOS

Modalidad de Ejecución:

Por Administración: () Por Contrato : (X) Por Convenio: () Otros: ()

Costo: \$36,138,397.35

Cantidad con Letra:

TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.

Justificación:

REHABILITACIÓN DE 9.0 KILÓMETROS DEL CAMINO CON TRABAJOS DE ESCARIFICADO, BACHEO EN TRAMOS AISLADOS, RENIVELACIONES CON CARPETA ASFÁLTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. LA OBRA ABARCA 4 LOCALIDADES: CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ (DULCE GRANDE), DULCE GRANDE, EMETERIO SIFUENTES (DULCE GRANDE) Y NORIA DEL GATO:

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO RESPECTIVO. CUANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEA FEDERAL DEBERÁ AJUSTARSE A LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE. CUANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEA ESTATAL, EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATALES QUE PARA TAL EFECTO PROCEDAN.

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO		
MTRA. DAMARÍS GRAGEDA ACOSTA		
Dirección General de Egresos <i>Fecha de Recibido</i>		
_____ Día	_____ Mes	_____ Año

POTOSÍ CAMINOS
 PARA LOS POTOSINOS JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
 SECRETARÍA DE FINANZAS

16 MAYO 2024

DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p. LIC. JOSÉ FRANCISCO REYES NOVELO, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

MTRA. DGA/LAFC/EDIF/MH/GVG

"El ejecutor del gasto asume plenamente, por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas a sus obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos si fuere el caso, rendición de cuentas y transparencia, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por las disposiciones administrativas vigentes en materia de ejecución de programas de inversión".